

SPM 3923-16
Manizales, Diciembre 29 de 2016

Doctor
GUSTAVO GUZMÁN ROJAS
Curador Urbano Número Dos (P)
Cra 24 No 22-02 Edificio Plaza Centro Local 10.
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición
Radicado: GED 46539-16 del 27 de Diciembre de 2016 / **ALC 3497**

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, acerca de la solicitud radicada mediante el oficio **GED 46539-16** del 27 de diciembre enviado por el señor Juan Pablo Salazar Bahamon, nos permitimos brindarle respuesta a lo solicitado en el numeral cuarto de la siguiente manera::

- Se realizó visita técnica por parte de los Profesionales del Grupo de Control Físico Urbanístico el día 29 de diciembre del año en curso, al predio localizado en el **Lote de reserva 1 Puerta del Sol** Barrio **Puerta del Sol**, identificado con **ficha catastral No. 1-09-0021-0009-000**, predio que cuenta con Licencia de Urbanismo Resolución **220013-2016** y Licencia de Construcción en trámite radicada a nombre de **Constructora Tu Casa Ideal**.
- Al momento de la inspección ocular no se evidenciaron labores de construcción.
- Después de realizar llamada telefónica a las Curadurías Urbanas del Municipio de Manizales, se constató que para el predio en mención, se está adelantando el trámite de la Licencia de Construcción ante la Curaduría Urbana Número Dos de Manizales.

Registro fotográfico 29/12/2016

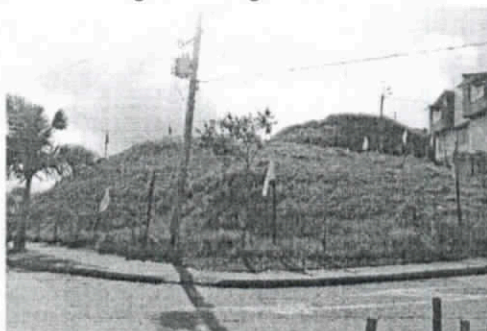


Foto No.1- Predio del proyecto Los Cerros.

SPM 3923-16

Manizales, Diciembre 29 de 2016

De conformidad con el **Decreto Nacional 1077 del 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", **ARTICULOS 2.2.6.1.2.2.3, 2.2.6.6.1.1, 2.2.6.6.1.2 y 2.2.6.6.1.4**, los cuales reglamentan:

"(...) **De la revisión del proyecto.** El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias, deberá revisar el proyecto objeto de la solicitud, desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR- 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; a fin de verificar el cumplimiento del proyecto con las normas urbanísticas y de edificación vigentes (...)"

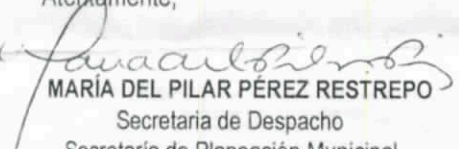
"(...) **Curador urbano.** El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole (...)"

"(...) **Naturaleza de la función del curador urbano.** El curador urbano ejerce una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente, a través del otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y de construcción (...)"

"(...) **Interpretación de las normas.** En el ejercicio de sus funciones, los curadores urbanos verificarán la concordancia de los proyectos de subdivisión, parcelación, urbanización, construcción y demás sometidos al trámite de licencias con las normas urbanísticas vigentes. Solamente en los casos de ausencia de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones en la normativa urbanística, la facultad de interpretación corresponderá a las autoridades de planeación del municipio o distrito, las cuales emitirán sus conceptos mediante circulares que tendrán el carácter de doctrina para la interpretación de casos similares, de conformidad con el artículo 102 de la Ley 388 de 1997 (...)"

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos remitir las preguntas manifestadas por el señor **Juan Pablo Salazar Bahamon** en el oficio radicado mediante el **GED 46539-16** del 27 de Diciembre del presente año para que se brinde la respectiva respuesta.

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal


DIANA PATRICIA OSORIO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal

Proyecto CAMC

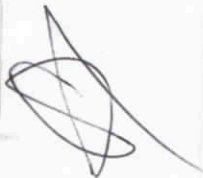
Anexo: Oficio de solicitud GED 46539-16, un (1) folio.

C.C.: Alcalde de Manizales, Doctor **JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**.

C.C.: Señora **JUAN PABLO SALAZAR BAHAMON**, Calle 32 Manzana 9a Puerta del Sol, Tel: 316 526 83 09 → **ARCO 74803-16**



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



Alcaldía
Ged= 46539-2016

Manizales 27 de diciembre de 2016

Señor José Octavio Cardona León

RECIBO
ECHA
ORA
RECIBE

27/12/16
La Insignia G.O.D.

Alcalde Del Municipio de Manizales

Asunto: Derecho De Petición Art 23 Constitución Política Ley 1755 de 2015 Ley 1437 de 2011 Código De Lo Contencioso Administrativo, favor responder dentro de los términos estipulados por la ley

Señor alcalde primero que todo la comunidad a la cual represento queremos darle las gracias y las felicitaciones porque estamos convencidos de que Manizales es hoy una ciudad modelo y una ciudad con más oportunidades el progreso se ve y los líderes comunales vemos ese acercamiento y esa empatía de la administración agradecemos su visita y su programa diálogos en el cual la administración se comprometió con ciertas cosas hoy mediante este derecho de petición le quiero solicitar esas cosas con las que se comprometió ya que de estos compromisos no quedo ningún acta

1 – El secretario de transito Doctor Carlos Alberto Gaviria Marín se compromete con señalización y un reductor

2 Mediante un Derecho de petición que le dirigimos a la secretaria de medio ambiente les pedimos se nos instalaran unos recolectores (canecas) para el excremento de los animales

3 Usted se compromete con infi Manizales a cedernos un lote propiedad de ellos en comodato para la construcción de un parque estamos a la espera de este para poder realizar las gestiones pertinentes para poderle entregar a usted el modelo del proyecto y hacer realidad tan anhelada necesidad que tiene la comunidad para el uso y goce y disfrute del tiempo libre

4 la comunidad seguimos inquietos por la ocupación de áreas verdes por parte de los constructores y aquí señor alcalde quiero hacer énfasis, los constructores todo espacio verde que ven lo quieren edificar nos preocupa que nos estén

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

dejando espacios verdes para los equipamientos, nos preguntamos qué áreas de cesión es que nos van a entregar , y queremos pedirle que la administración a través de la secretaria de planeación que es la competente revise una obra que van hacer sobre la manzana 9 a y 10 ya que los habitantes de estas dos manzanas nos veremos afectados por el removimiento de tierra , ruido , también por el deterioro de la malla vial de la avenida principal del barrio por la circulación de volquetas , queremos que usted delegue un equipo para revisar la obra , y le solicitamos copia de la licencia de construcción , estudio del suelo , y permiso de la curaduría correspondiente de esta edificación (los ceros) si es necesario y pertinente en este equipo que delegue la presencia de la doctora Tulia personera municipal

5 felicitamos al Secretario de gobierno Doctor Jhon ever Zamora por el esfuerzo en pro de la seguridad, solicitamos mayores controles y operativos en el barrio con los distintos grupos operacionales de la policía nacional, le contamos que ya contamos con dos cámaras de seguridad en el barrio

6 queremos contarle y felicitar ese esfuerzo porque nuestro barrio mejore en cuanto a iluminación gracias por ese esfuerzo entre los ingenieros Jesús serna y Álvaro botero, ivama y alcaldía las obras ya empezaron para la instalación de esta

Agradezco su atención brindada y su disposición siempre enfocada al progreso mil gracias señor alcalde.

Atentamente

 cc 1053819523
Juan Pablo Salazar Bahamon

Presidente jac puerta del sol

Coordinador secretaria ejecutiva de juventudes asojac

Notificaciones calle 32 manzana 9 a puerta del sol

Teléfono 316 526 83 09



ME517223116CO

CORREO MASIVO ESTANDAR Fecha: 04/01/2017

ACTIVO DE RECIBO

SENDER	CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES		OS	6964738	
	CALLE 19 No. 21 - 44 - OFICINA CORRESPONDENCIA		MANIZALES_CALDAS CORRESPONDENCIA		
CÓDIGO POSTAL		CÓDIGO OPERATIVO			
		5555			
DESTINATARIO	JUAN PABLO SALAZAR BAHAMON 7				
	CALLE 32 MANZANA 9 A PUERTA DEL SOL				
	MANIZALES_CALDAS - CALDAS PLANEACION				
40-2017					
NOVEDADES	INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA	CONTADOR
<input checked="" type="checkbox"/> RE	<input type="checkbox"/> CASA	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> BLANCA	<input type="checkbox"/> MADERA	<input type="checkbox"/> LUZ
<input type="checkbox"/> NS	<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> CREMA	<input type="checkbox"/> METAL	<input type="checkbox"/> AGUA
<input type="checkbox"/> DR	<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> LADRILLO	<input type="checkbox"/> VIDRIO	<input type="checkbox"/> GAS
<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> CONJUNTO	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> FA	RECIBI A SATISFACCION				
<input type="checkbox"/> NE	NOMBRE, CC O SELLO DESTINATARIO				
<input type="checkbox"/> FM					

ME517223116CO

REMITENTE CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES
 DESTINATARIO
 JUAN PABLO SALAZAR BAHAMON
 CALLE 32 MANZANA 9 A PUERTA DEL SOL
 MANIZALES_CALDAS CALDAS

enero

falta # de casa